Instituto Nacional de Vías - Territorial Ocaña

APROBACION ANEXO 3 DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 21-44-101274876 QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 865 DEL 14 DE JUNIO DE 2018

(Modificación efectuada con el acta de recibo definitivo).

Teniendo en cuenta que la señora LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°41.667.037 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de GRANCONSTRUCTORA SAS. Con NIT N° 860.513.339-3 suscribió el anexo N°3 de la póliza única de seguro de cumplimiento **N° 21-44-101274876** con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que ha de utilizar para la ejecución del contrato y la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, en razón del contrato **N° 865 del 14-06-2018**, que tiene por objeto: MANTENIMIENTO PARA LA CARRETERA AGUACLARA – RIO DE ORO DESDE EL PR0+0000 AL PR43+0000, RUTA 7007, EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA; se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los amparos fueron modificadas o actualizadas, acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del citado contrato.

Para constancia se firma en Ocaña, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó. Mary R Paredes